

347 (1693)

LAS CONDES,

09 JUN 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ra. N° 5067 de fecha 29 de diciembre 2021, que pone en vigencia el Programa Subsidios de Salud 2022.
- Decreto Sección 1ra. N° 1494 de fecha 23 de abril de 2022, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2022.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 3385 de fecha 27 de julio de 2021.
- El Informe de Imputación N° 1331 de fecha 07 de febrero de 2022 del Departamento de Finanzas.
- Nómina de beneficiarios, N° 4138, subsidio Cirugías y Partos.
- Certificado de atención de personas de Nueva Clínica Cordillera.
- Certificado de Acción y Asistencia Social, de fecha mayo 2022.
- Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a la (las) persona (s) que se menciona (n) a continuación y que está (n) incluida (s) en nómina anexa, que se entiende forma parte integrante del presente decreto, por el monto que se señala, destinado al pago de procedimientos médicos e intervenciones quirúrgicas en Nueva Clínica Cordillera:

A. PAGO PERSONA						
CIRUGÍAS Y PÁRTOS NÓMINA N° 4138						
Nº	ApPaterno	ApMaterno	Nombre	Copago paciente	Aporte Pagado por Vecino	Monto Subsidio IMLC
1	JORQUERA	TRONCOSO	HECTOR GALVARINO	442.980	45.000	397.980
2	MONCADA	ROCHA	LUIS ALEJANDRO	142.651	45.000	97.651
3	ROJAS	CARRASCO	ANA MARIA	280.950	45.000	235.950
4	BRANDENBERG	PINCHEIRA	CRISTIAN HERNAN	295.728	45.000	250.728
5	ORTIZ	ARRIAGADA	SUZANA	123.172	45.000	78.172
6	REYES	CORTES	ROSA CRISTINA	121.436	45.000	76.436
					TOTAL	1.136.917
Número de cuentas						6

B. PAGO CLÍNICA							
CIRUGÍAS Y PARTOS NÓMINA Nº 4138							
Nº	ApPaterno	ApMaterno	Nombre	Valor Total Cirugía	Total Bonos y/o Aporte Pagado por Vecino	Diferencia Clínica	Monto Subsidio IMLC
1	JORQUERA	TRONCOSO	HECTOR GALVARINO	3.074.105	675.541	2.398.564	2.398.564
2	MONCADA	ROCHA	LUIS ALEJANDRO	456.158	211.046	245.112	245.112
3	ROJAS	CARRASCO	ANA MARIA	2.006.473	422.230	1.584.243	1.584.243
4	BRANDENBERG	PINCHEIRA	CRISTIAN HERNAN	1.779.823	443.729	1.336.094	1.336.094
5	ORTIZ	ARRIAGADA	SUZANA	456.158	182.714	273.444	273.444
6	REYES	CORTES	ROSA CRISTINA	456.158	180.034	276.124	276.124
						TOTAL	6.113.581
					Número de cuentas		

2.-AUTORIZASE, el pago del valor que se indica, al (los) beneficiario (s) señalado (s) en el punto N° 1 del presente decreto.

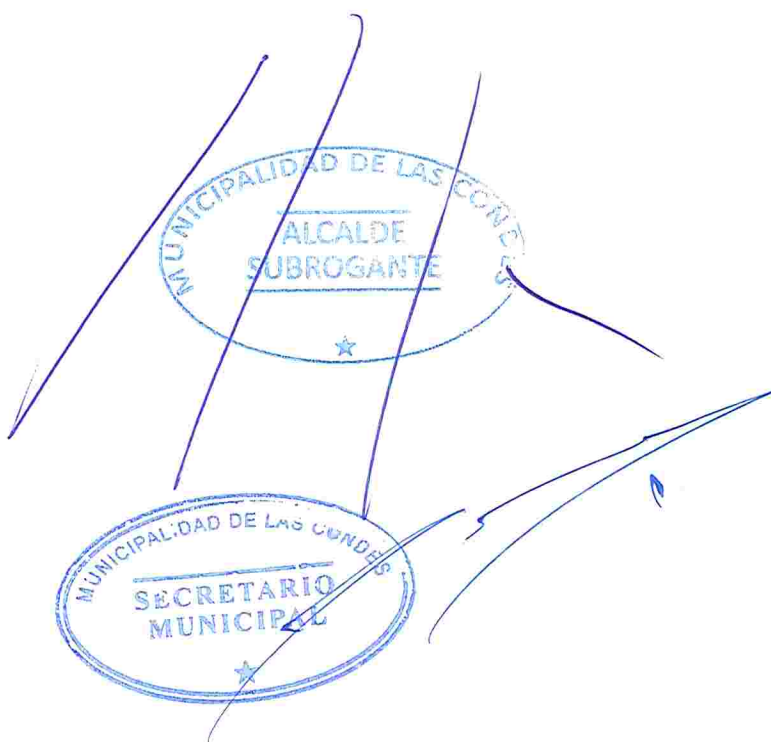
3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.-EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírense los correspondientes cheques a nombre de las personas que se indican en la letra A y a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K**, el monto señalado en la letra B del punto 1.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Subsidios de Salud.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución

- Direcc. Adm. y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- Depto. DAAS
- Of. De Partes